



# TRATA Y EXPLOTACIÓN DE PERSONAS EN ARGENTINA:

conceptos y  
herramientas  
para la prevención,  
detección y asistencia  
a las víctimas

5

Herramientas de  
detección y prevención  
en el ámbito de la salud



ISBN 978-987-4015-04-4 (Obra completa)

ISBN 978-987-4015-09-9 (Volumen 5)

Jefatura de Gabinete de Ministros

Trata y explotación de personas en Argentina :  
conceptos y herramientas para la prevención,  
detección y asistencia a las víctimas :  
herramientas de detección y prevención en el  
ámbito de la salud. - 1a ed. - Ciudad Autónoma  
de Buenos Aires : Jefatura de Gabinete de  
Ministros. Comité Ejecutivo para la Lucha contra  
la Trata y la Explotación de Personas, 2019.

Libro digital, PDF

Archivo Digital: descarga y online

ISBN 978-987-4015-09-9

1. Trata de Personas. 2. Explotación Laboral.  
3. Explotación Sexual. I. Título

CDD 306.74



# **TRATA Y EXPLOTACIÓN DE PERSONAS EN ARGENTINA:**

conceptos y herramientas  
para la prevención,  
detección y asistencia  
a las víctimas

Comité Ejecutivo para la Lucha contra  
la Trata y Explotación de Personas y para  
la Protección y Asistencia a las Víctimas



**Presidencia  
de la Nación**



**TRATA Y EXPLOTACIÓN  
DE PERSONAS  
EN ARGENTINA:**

conceptos y herramientas  
para la prevención,  
detección y asistencia  
a las víctimas

5

Herramientas  
de detección y  
prevención en el  
ámbito de la salud







# ÍNDICE

Prólogo	11
<b>¿Por qué es necesario capacitar a las/os trabajadoras/es del ámbito de la salud?</b>	<b>17</b>
<b>Herramientas para construir un abordaje integral</b>	<b>19</b>
¿Cómo intervenir?	20
Recomendaciones para la realización de entrevistas	21
<b>Indicadores específicos del ámbito de salud</b>	<b>22</b>
<b>Indicadores en niñas/os y adolescentes</b>	<b>25</b>
¿Qué hacer ante una presunción de trata y/o explotación?	27
¿Cómo denunciar?	28
<b>Propuesta para trabajo práctico</b>	<b>31</b>
<b>Glosario</b>	<b>35</b>
<b>Referencias bibliográficas</b>	<b>37</b>



# AUTORIDADES

Presidente de la Nación

**Mauricio Macri**

Jefe de Gabinete de Ministros de la Nación

**Marcos Peña**

Ministerio de Seguridad de la Nación

**Patricia Bullrich**

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación

**Germán Garavano**

Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación

**Carolina Stanley**

Ministerio de Producción y Trabajo de la Nación

**Dante Sica**

Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata y Explotación  
de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas

Coordinación de Políticas de Género y No Discriminación  
del Ministerio de Seguridad de la Nación

**Carolina Barone**

Secretaría de Justicia del Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos de la Nación

**María Fernanda Rodríguez**

Dirección Nacional de Promoción y Protección Integral  
de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia  
del Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación

**Arnoldo Ariel Scherrer**

Secretaría de Promoción, Protección y Cambio Tecnológico  
del Ministerio de Producción y Trabajo de la Nación

**Graciela Beatriz Guzmán**

Dirección de Apoyo al Comité Ejecutivo para la Lucha  
contra la Trata y Explotación de Personas y para la  
Protección y Asistencia a las Víctimas

**Ana Isabel Copes**



> ELABORACIÓN  
DE LA PUBLICACIÓN

**Dirección de Apoyo al Comité  
Ejecutivo para la Lucha contra la Trata  
y Explotación de Personas y para la  
Protección y Asistencia a las Víctimas,  
Jefatura de Gabinete de Ministros**

Andrea Pereyra Barreyro  
Noelia Voratovich  
Belén Zabala

**Edición y corrección**

Fermín Romano  
Cecilia Surigaray

**Ministerio de Seguridad**

María Esther Isoardi

**Ministerio de Justicia y Derechos Humanos**

Adriana Mónica Cires  
Laura Sola

**Ministerio de Salud y Desarrollo Social**

María Marta Castañares

**Ministerio de Producción y Trabajo**

María Laura Ferrante

**Organismos y programas colaboradores**

Procuraduría de Trata y Explotación de  
Personas (PROTEX); Administración  
Federal de Ingresos Públicos (AFIP);  
Fiscalía en lo Penal Contravencional y  
de Faltas N° 12, especializada en Delitos  
Informáticos; Programa Nacional de  
Educación Sexual Integral (ESI), del  
Ministerio de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología.



Este material fue elaborado por el Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas, con el objetivo de ser empleado como insumo de acciones de capacitación, información y sensibilización promovidas por los organismos del Estado nacional y provincial, la sociedad civil y demás actores interesados en las problemáticas de trata y explotación de personas. La redacción de esta herramienta fue realizada por los equipos técnicos que integran cada uno de los organismos que conforman el Comité Ejecutivo, de manera que cuenta con las experiencias territoriales y profesionales de cada una de las personas que integran el equipo técnico interinstitucional. Contiene ocho módulos que pretenden sintetizar las principales herramientas conceptuales, normativas e institucionales.

En el primero de ellos, se trabaja en las definiciones, la normativa nacional e internacional, una breve descripción de las fases o etapas del delito de trata de personas y algunas características y modalidades que adquiere en nuestro país.

En el segundo, se aborda con mayor exhaustividad la trata con fines de explotación sexual y laboral, procurando describir los lugares, actores involucrados y modalidades para cada caso.

En el tercer módulo, se procura dar cuenta del circuito institucional que se despliega a partir de la detección

y/o identificación de los fenómenos hasta la asistencia a las víctimas, así como los principales programas y acciones de los ministerios que componen al Comité Ejecutivo.

En el cuarto módulo, se ofrecen herramientas de detección, con un listado de indicadores y recomendaciones posteriores a su identificación. Asimismo, se incluyen algunos lineamientos destinados a orientar acciones de prevención, destinadas especialmente a aquellos organismos que las lleven adelante (escuelas, ONGs, organismos provinciales o municipales, entre otros).

Las dos unidades siguientes están dirigidas a públicos y ámbitos específicos: el capítulo cinco apunta al ámbito de la salud, donde se propondrán herramientas básicas para un abordaje integral, entendiendo a los organismos de la salud como los espacios más propicios para poder identificar a posibles víctimas de trata y explotación. De igual manera, en el cuadernillo número seis se brindarán herramientas de prevención y detección orientadas al ámbito educativo.

En el capítulo siete, por su parte, se trabajará particularmente en la asistencia de las personas víctimas, especificando cuales son las acciones que cada organismo con competencia lleva adelante y, a su vez, aquellas nociones elementales a tener en cuenta para garantizar una protección integral.

Por último, el capítulo ocho tendrá como objetivo construir un diagnóstico cuantitativo de los fenómenos de trata y explotación de personas en Argentina, en el que se ofrecerán datos actualizados con aportes de los organismos que conforman el Comité Ejecutivo.

En algunos de las publicaciones se incluirán propuestas de trabajo que podrán ser utilizadas como recursos pedagógicos en caso de querer realizar capacitaciones o talleres sobre los contenidos específicos que se abordan en cada publicación. Los mismos se elaboraron a modo de orientación, por lo que cada una/o podrá adaptarlos conforme a los objetivos propuestos y destinatarios/as a quienes se brinden las instancias de sensibilización.

Finalmente, debe mencionarse que este material utiliza un lenguaje no sexista, con el objetivo de fomentar y concientizar sobre la importancia de una comunicación más igualitaria. Se entiende como lenguaje no sexista a aquél que no oculta, subordina, ni excluye la diversidad sexual y de género, sino que la visibiliza. En ese sentido, se optó por no recurrir a expresiones de aparente carácter universal, que se sustentan en la ficción de un sujeto neutral. Estas posturas abonan a negar la existencia de las múltiples desigualdades y exclusiones que son fundantes de los modos de hacer, decir y ser.

En definitiva, nombrar no es sólo describir la realidad, sino también construirla y modificarla. Por ello, un discurso que toma acríticamente como norma a una parte de la sociedad (“lo masculino”), contribuye a que persista en el imaginario la percepción de otras identidades como subsidiarias y/o prescindibles. En este sentido, se considera que modificar los usos del lenguaje no sólo es ineludible, sino que implica un cambio cultural que nos convoca a la construcción de nuevos sistemas de valores y de formas de entender, de pensar y de representar el mundo.

-



En el presente módulo se propondrán posibles intervenciones a tener en cuenta en el ámbito de la salud, entendiendo a éste como uno de los espacios más propicios para poder identificar a posibles víctimas de trata y explotación. Es precisamente dicha identificación la cual posibilitará iniciar un proceso de protección y restitución de derechos, ya que se constituye como el punto de partida para la asistencia directa.

Finalmente se brindarán indicadores específicos y herramientas para construir un abordaje integral donde pueda evaluarse la situación, los riesgos y proceder a la búsqueda de soluciones pertinentes que contribuyan a garantizar la seguridad y el bienestar de la presunta víctima.

---

PALABRAS CLAVES: ámbito de la salud - indicadores específicos - abordaje integral - identificación - re victimización.





## MÓDULO 5

### Herramientas de detección y prevención en el ámbito de la salud

#### ¿POR QUÉ ES NECESARIO CAPACITAR A LAS/OS TRABAJADORAS/ES DEL ÁMBITO DE LA SALUD?

Poder identificar a las víctimas de trata y explotación es lo que permite la intervención de los organismos estatales para su rescate y posterior asistencia y protección. Esa identificación inicial puede suceder de distintas formas: por allanamientos policiales, por denuncias recibidas de ciudadanas/os, por tareas de inteligencia policial, por inspecciones de organismos estatales, entre otras. Sin embargo, también puede suceder que la víctima se acerque (de forma voluntaria o siendo compelida por sus captoras/es) a distintos espacios estatales o incluso privados, como comisarías, entidades educativas o de salud. En este sentido, resulta esencial que tanto la población en general, y especialmente las/os agentes y personal de esos ámbitos, puedan identificar las características, dinámicas y elementos que constituyen indicadores de trata y explotación. En los casos en los que se interactúe con una eventual víctima, el objetivo será doble: identificar una presunta situación de trata y/o explotación para efectuar la denuncia (y que ello active los mecanismos estatales

de asistencia y persecución), y adaptar esa interacción de modo de evitar su revictimización.

El personal del ámbito de la salud se encuentra en un espacio propicio para poder identificar a las posibles víctimas de trata y explotación de personas desde los consultorios externos, guardias, internaciones, centros de salud, etc.

La identificación posibilitará iniciar un proceso de protección y restitución de derechos, ya que se constituye como el punto de partida para la asistencia directa. De esta forma, los centros de salud pueden ser la primera o la única oportunidad que poseen las personas en situación de víctimas para expresar lo que han atravesado o bien, solicitar ayuda.

Esta primera intervención requiere de un abordaje integral donde pueda evaluarse la situación, los riesgos y proceder a la búsqueda de soluciones pertinentes que ofrezcan alternativas viables. Es necesario garantizar un contexto de seguridad y respeto tanto para las personas en situación de víctimas como para las potenciales víctimas, ponderando, ante todo, los efectos traumáticos más habituales, sin que éstos sean utilizados como etiquetas diagnósticas de patologías específicas.



### **Elementos mínimos para un correcto abordaje en los centros de salud de primer nivel**

- » Generar espacios de capacitación en las diferentes áreas de atención a la comunidad.
- » Trabajar de forma conjunta con los organismos estatales competentes, en la elaboración e implementación de guías de procedimientos o buenas prácticas que incluyan: indicadores de detección, procedimiento interno de actuación institucional ante la detección, listado de recursos locales y de redes con los organismos de la comunidad.
- » Difundir material de prevención sobre las problemáticas, en lugares estratégicos y de mayor visibilidad.
- » Promover el trabajo interinstitucional e intersectorial, como base y soporte de todas las decisiones/acciones que lo requieran.

## **HERRAMIENTAS PARA CONSTRUIR UN ABORDAJE INTEGRAL**

La actitud que tomen las/os profesionales de la salud, especialmente en el primer encuentro, debe contribuir a garantizar la seguridad y el bienestar de la presunta víctima. El acercamiento inicial constituye uno de los momentos de mayor relevancia para establecer un vínculo de confianza y empatía, que permitirá la paulatina manifestación de la situación y el abordaje y seguimiento de la misma.

Para ello, es necesario contar con ciertas experiencias, actitudes y nociones. Algunas cuestiones a tener en cuenta son:

- conocer los efectos que la trata y explotación produce en la vida de las personas más allá de sus expresiones físicas o visibles, por ejemplo, sobre los vínculos socio-afectivos;
- tener en cuenta la existencia de mitos, prejuicios y creencias sobre la trata y explotación, así como también sobre sus víctimas;
- no desconfiar de la persona, juzgar su situación o cuestionar su palabra e intenciones;
- respetar los tiempos, proporcionando una escucha activa;
- desculpabilizarla;
- asegurar la confidencialidad de los datos y la información y brindar elementos que permitan a la persona sentirse contenida y acompañada.

## ¿CÓMO INTERVENIR?

Resulta primordial que, quienes estén a cargo de centros de salud, puedan reconocer los indicadores que dan cuenta si la persona que recibe asistencia es una víctima de trata de personas. De esta forma, podrán intervenir adecuadamente y articular con los organismos competentes para continuar con la atención integral que se requiere para este tipo de situaciones. Para ello, recomendamos acceder al módulo 4, sobre indicadores y herramientas de detección.

Como ya se desarrolló en las publicaciones anteriores, las/os tratantes de personas utilizan diversas técnicas

para mantener el sometimiento a sus víctimas. El resultado de estas técnicas es atemorizar a las víctimas. El aislamiento de las mismas se ve acentuado por el hecho de que muchas de ellas no hablan el idioma del lugar del destino. En ocasiones, quien acompaña a la víctima podría llegar a ser la/el traficante o alguien que trabaje para esta/e, por lo que, al momento de realizar la entrevista, esta se debe llevar adelante en un ambiente seguro y confidencial (ONUDD, 2007).

### **RECOMENDACIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ENTREVISTAS**

Entrevistar a alguien que ha sido víctima de trata de personas plantea cuestiones de ética y aspectos de seguridad variados. La Organización Mundial de la Salud (OMS) elaboró una serie de recomendaciones destinadas a su utilización por investigadoras/es, personas de medios de comunicación y proveedores de servicios que no estén vinculados con la problemática.

Dichas recomendaciones se basan en principios rectores para la realización de entrevistas a mujeres víctimas de este delito, pero también son válidas para las demás víctimas de trata (ONUDD, 2017: 119-120):

- > No cause daño.
- > Conozca el tema y evalúe los riesgos.
- > Prepare información de referencia: no haga promesas que no pueda cumplir.
- > Seleccione adecuadamente al intérprete y compañeras/os de trabajo y prepárelos.
- > Asegure el anonimato y la confidencialidad.

- › Consiga un consentimiento informado.
- › Escuche y respete la evaluación que hace la persona sobre su situación y los riesgos para su seguridad.
- › Evite traumatizar nuevamente.
- › Esté preparada/o para una intervención de emergencia.
- › Haga que la información recopilada sea usada correctamente.

Estos principios pueden servir como base para estrategias de cuidado basadas en derechos que reconozcan las vulneraciones de los individuos que se encuentran o han salido de una situación de trata y/o explotación. De esta forma, resultan útiles si son comunicados al personal de salud que puede llegar en contacto con posibles víctimas.

## INDICADORES ESPECÍFICOS DEL ÁMBITO DE SALUD

En el capítulo cuatro de esta publicación, se trabajó el concepto de “indicador” y se proporcionaron una serie de indicios generales que pueden observarse en presuntas víctimas. Recomendamos su lectura previamente a la de este apartado, en el que se proporcionarán algunos indicadores específicos del ámbito de la salud.

En principio, en el proceso de identificación el equipo de salud deberá tener en cuenta ciertos indicadores sociales, físicos y psicológicos. De acuerdo a la Guía para proveedores de salud realizada por la OIM en el 2012, gran parte de las personas víctimas de trata se encuentran expuestas

a riesgos de salud, antes, durante y hasta después del periodo de explotación.

Si bien no existen síntomas específicos con los cuales se pueda identificar a una persona víctima de trata, la/el agente de salud puede observar y analizar una serie de indicadores para poder intervenir de manera adecuada. También debe señalarse que algunos de los indicadores brindados tanto en el presente capítulo como en el módulo 4, pueden dar cuenta de otras problemáticas, por eso mismo es que resulta fundamental analizarlos en contexto e identificarlos como señales de alarma y no como instrumentos confirmatorios.

### **Uso, abuso y/o dependencia de drogas y alcohol**

Es necesario evaluar el consumo de sustancias ya que, es posible que las víctimas se contacten con el sistema de salud en forma solapada bajo un síndrome de abstinencia, o de intoxicación aguda con drogas y/o alcohol, presentando, por ejemplo, signos de impulsividad, excitación psicomotriz, desorientación temporo-espacial, deterioro del sistema sensorial, dificultades para hablar, etc.

- > Indicadores generales:** presencia de enfermedades psicosomáticas, déficit en la higiene, predisposición a adquirir infecciones, trastornos gastrointestinales, de la alimentación, de ansiedad, depresión, labilidad afectiva, agudización de enfermedades preexistentes. También pueden observarse dificultades para la continuidad de un tratamiento: concurren al hospital ante un problema de salud, pero se ausentan a las citas posteriores, por lo que el tratamiento queda interrumpido y su salud en riesgo.

- › **Indicadores físicos:** cefaleas, fatiga, náuseas, pérdida de la memoria, infecciones de transmisión sexual, dolores abdominales, dolores de espalda, problemas dentales, enfermedades de la piel y alergias. Otros problemas de salud identificados con frecuencia son la pérdida de peso, los trastornos alimenticios, el insomnio y los trastornos de sueño.
- › **Indicadores psicológicos:** sentimientos de frustración y fracaso que impiden a la persona desarrollar actividades cotidianas. Anulación de la autonomía, ansiedad, angustia, agitación, depresión, abulia, desorientación e incertidumbre sobre su situación. A su vez, pueden existir signos mentales tales como delirios, alucinaciones, ideación suicida, episodios psicóticos o por intoxicación, entre otros.

A su vez, existen indicadores específicos de acuerdo al tipo de explotación que se presente:

- › **Explotación sexual:** lesiones en órganos genitales, hemorragias, disfunciones ginecológicas y sexuales, dificultades para elegir y/o lograr la anticoncepción, infertilidad de origen no orgánico, embarazos múltiples no deseados, falta de controles del embarazo, parto y puerperio, abortos espontáneos y provocados. Infecciones de transmisión sexual y sus complicaciones, trastornos menstruales, dolor durante las relaciones sexuales.
- › **Explotación laboral:** trastornos musculares, cicatrices, hematomas, quemaduras, desgarros,



laceraciones, fracturas, amputación de miembros y otras lesiones inexplicables o por manipulación de herramientas. Fatiga, astenia, letargo, envejecimiento prematuro. Dolores de cabeza, trastornos gastrointestinales, pérdida de audición, problemas visuales, cardiovasculares, respiratorios, dermatológicos, desnutrición, incremento de la vulnerabilidad para adquirir infecciones.

## INDICADORES EN NIÑAS/OS Y ADOLESCENTES

Las niñas y niños expuestos al abuso, trauma y privación de libertad manifiestan tener una gran variedad de necesidades. Pueden haber sido abusadas/os física y sexualmente, haber sido testigos de eventos traumáticos o bien, forzadas/os a formas de explotación laboral exponiéndolas/os a una situación de peligro para su salud o que atente contra su vida.

En primer lugar, debe mencionarse que las necesidades emocionales y de salud mental de las/os niñas/os requieren cuidados de salud de acuerdo a la edad del paciente. En ese sentido, puede observarse que la edad de desarrollo de una niña/o no sea congruente con su edad física, por ejemplo, debido al abuso crónico o privaciones. Si la niña/o es forzada/o a participar en actividades propias de adulto, puede adoptar conductas, percepciones y un lenguaje que no corresponden a su edad. Los traumas o síndromes psicológicos a temprana edad pueden ayudar a predecir la morbilidad psicológica a largo plazo y causar posibles riesgos en el futuro. Las/os niños que han estado desnutridos pueden estar en riesgo de tener problemas cognoscitivos y de conducta a largo plazo.

A diferencia de otras problemáticas, cuando hablamos de trata y explotación, entendemos que las personas víctimas suelen atravesar situaciones de vulneración previas a constituirse como tales, lo que dificulta la desnaturalización de la situación de explotación. En este sentido, es posible que las personas víctimas no se reconozcan a sí mismas como tales, lo cual debe contemplarse a la hora de evaluar la intervención.

Por esta razón es que las/os proveedores de salud deben poner especial atención a los posibles indicadores que se podrían observarse en niñas/os víctimas de dicha problemática (OIM, 2012). A continuación, se detallan algunos de ellos:

- › **Indicadores emocionales:** sentimientos de culpa o vergüenza extremos, depresión, ansiedad, aislamiento, problemas psicosomáticos, conductas regresivas, fobias, escasa expresividad afectiva.
- › **Indicadores conductuales:** conductas agresivas hacia otras personas o hacia sí mismas/os, consumo problemático de alcohol o drogas, conductas sexuales impropias a la edad, trastornos del sueño.
- › **Indicadores cognitivos:** déficits de atención, retraimiento excesivo, afectación del rendimiento escolar, deportivo o de otros ámbitos, desarrollo de la psicomotricidad por debajo de los parámetros habituales, hiperactividad.
- › **Indicadores físicos:** trastornos respiratorios, quemaduras o lesiones dermatológicas ocasionadas por exposición a químicos, gases u otras sustan-

cias dañinas, contusiones o golpes producidas por “accidentes” frecuentes, lesiones en los órganos sexuales, infecciones urinarias reiteradas, enfermedades de transmisión sexual, embarazos no planificados, problemas de salud relacionados con la desnutrición o malnutrición (talla por debajo de los parámetros para su edad, deterioro dental, etc.).

### **¿QUÉ HACER ANTE UNA PRESUNCION DE TRATA Y/O EXPLOTACIÓN?**

En principio, debe promoverse una valoración integral de la situación, con eje en los antecedentes, la credibilidad, la gravedad y la urgencia del caso específico, para poder diseñar institucionalmente las estrategias de acción más adecuadas. Para ello, resulta fundamental que, ante una situación de sospecha, toda la institución se implique y comprometa en las intervenciones posteriores, intentando resguardar siempre la intimidad de la persona víctima.

Se desalienta la intervención personal directa del/la profesional, que ponga en riesgo su integridad o la del/la paciente. En este sentido, cabe mencionar que, para poder diseñar las estrategias de acción más adecuadas, es necesario el compromiso de toda la institución y la intervención de los organismos con competencia en esta problemática.

Cabe destacar que no resulta necesario que las/os profesionales sepan con certeza si efectivamente se encuentran ante un caso de trata o explotación, ya que será la justicia y otros organismos con competencia quienes evaluarán y determinarán la existencia o no del delito.

Los organismos de la salud, entonces, deberán dar intervención a los programas especializados en la materia para que, dependiendo la situación, se elaboren estrategias conjuntas de accionar, siempre ponderando el cuidado y respeto por los derechos de las/os personas.

En este sentido, una denuncia que es evaluada como una situación que no se encuadre en trata y/o explotación, no tendrá consecuencias negativas. Siempre es preferible que se denuncie hasta la menor duda y dejar en manos de los organismos especializados la ponderación acerca de la situación. Por otro lado, activar los protocolos vigentes puede colaborar en el abordaje de la problemática aun cuando esta no sea específicamente trata o explotación.

### ¿CÓMO DENUNCIAR?

El objetivo es poder evaluar la situación y, en todos los casos, [recomendar la realización de una denuncia a través de la línea 145](#). Es importante destacar que si bien existen otros canales para realizar denuncias, como se detalla a continuación, sugerimos privilegiar a la línea 145 como principal herramienta de denuncia telefónica.

Cabe recordar que la 145 es una línea de atención gratuita y anónima, que es atendida por profesionales capacitadas en la problemática. Funciona las 24 horas durante todos los días del año bajo la órbita del Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento de las personas damnificadas por el Delito de Trata, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. Las denuncias recibidas son derivadas a los organismos que correspondan para su posterior intervención. También es posible realizar la denuncia enviando

un mail al correo electrónico institucional ([oficinarescate@jus.gov.ar](mailto:oficinarescate@jus.gov.ar)). Tanto la línea telefónica como el correo electrónico pueden utilizarse como canales de asesoramiento y no solamente para efectivizar una denuncia<sup>1</sup>.

---

1 La denuncia también puede realizarse directamente en las fiscalías federales de todo el país. Estos organismos están nucleados por el Ministerio Público Fiscal, que funciona dentro del ámbito del Poder Judicial, pero de manera autónoma e independiente al mismo. Tienen a su cargo las causas federales en todo el país, inclusive las de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La fiscalía especializada en estas problemáticas es la Procuraduría de Trata y Explotación de Personas (PROTEX). Teléfono de contacto: (54-11)3754-2921/2922. Dirección de correo: [protex@mpf.gov.ar](mailto:protex@mpf.gov.ar). Para saber cuál es la fiscalía más cercana, puede consultarse en el siguiente mapa: <http://www.mpf.gob.ar/mapa-fiscalias/>



# PROPUESTA PARA TRABAJO PRÁCTICO

En esta sección, presentaremos actividades para motorizar el debate en las diversas actividades de sensibilización y capacitación en las que se utilice el material teórico.

A continuación, presentaremos dos casos, a partir de los cuales se propone:

- Realizar una lectura conjunta del caso a trabajar y registrar las primeras impresiones.
- Tras el intercambio grupal, identificar:
  - » Indicadores
  - » Intervenciones institucionales realizadas
  - » Organismos intervinientes
- El debate puede potenciarse con los siguientes interrogantes:
  - » ¿Qué indicadores advierten?
  - » ¿Cómo actuarían en una situación similar?
  - » ¿Se han encontrado en situaciones similares? ¿Cómo intervinieron? ¿Existe algún protocolo o procedimiento en el que se contemplen este tipo de situaciones?
  - » ¿Cómo creen que podría abordarse el tema en sus espacios de trabajo?

### Caso A

La Sra. M.L. ingresa a la guardia del Servicio de Obstetricia de un Hospital en trabajo de parto, por lo que tras algunas horas del mismo y frente a la imposibilidad de llevar a cabo un parto natural, es sometida a una cesárea, dando lugar al nacimiento de su hijo T. Tras una lesión ocasionada durante el parto, la joven debió permanecer hospitalizada, quedando el niño internado en el Servicio de Neonatología, a fin de preservar su salud y prevenir la posible contracción de enfermedades intra-hospitalarias.

En ese marco, los profesionales del Servicio de Neonatología indicaron que la misma se comunicaba escasamente con el personal médico y se mostraba desapegada de su hijo, sin requerir información sobre su estado de salud, ni buscar contacto físico.

Debido a esta situación se generó la intervención del Servicio Social del hospital, tomaron contacto con la paciente con quien, en un contexto de privacidad, mantuvieron una primera entrevista con aquella la cual les manifestó entre otras cuestiones que se encontraba en pareja, que vivía y trabajaba en un taller textil desde la mañana hasta la noche, que el dinero que obtenía le alcanzaba para cubrir sus gastos personales y que luego de su recuperación quería retirarse lo antes posible del hospital y regresar a sus labores habituales. Manifestó que se encontraba en la Argentina desde hacía 2 años y que su migración a la Argentina fue para mejorar su situación económica. Respecto de su pequeño hijo, mencionó que no participó del proceso de elección del nombre, que lo había elegido su pareja y que durante el embarazo no se había realizado ningún control de salud.

En razón de las situaciones de potencial riesgo advertidas por las profesionales, realizaron el llamado telefónico a la línea gratuita 145, denuncia que fue judicializada en



una Fiscalía Federal. Este hecho promovió la intervención del Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a Personas Damnificadas por el Delito de Trata, quien designó profesionales en psicología y trabajo social a los fines de mantener una entrevista con la Sra. M.L. Con ello, se confirmó que el embarazo era producto de una violación por parte del dueño del taller textil, en el que era explotada laboralmente.

—

### **Caso B**

La Sra. D.M. arribó en ambulancia a un hospital de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, acompañada por personal policial de la Comisaría 3º y una mujer que la acompañaba (que se presentó como su amiga). Allí fue recibida por profesionales del Área de Salud Mental. Presentaba un cuadro de excitación psicomotriz y se encontraba apreciablemente bajo los efectos del consumo de alcohol. Refirió que horas antes había sufrido un robo mientras regresaba de su trabajo. Indicó que dicho episodio había transcurrido durante la madrugada y que había sido golpeada por los delincuentes.

Luego de ser compensada y en un ámbito de privacidad, las profesionales del área procedieron a mantener una entrevista con ella. Al solicitarle su documentación para completar la planilla de datos personales, refirió que los tenía su amiga, quien minutos antes había interrogado a las profesionales sobre la posibilidad de estar presente en la entrevista.

En un primer momento, la Sra. D.M. se mostró reticente a brindar información en general y más precisamente sobre su trabajo. Solo mencionó que “trabajaba de noche”. Generadas las condiciones de confianza, pudo referir que el hecho delictivo se dio dentro del “boliche” en el que trabajaba como

bailarina. Consultada sobre la situación de consumo de alcohol refirió que era normal que consumiera alcohol como parte de su trabajo, ya que debía lograr que los hombres asistentes al lugar compraran bebidas alcohólicas.

En razón de las situaciones de potencial riesgo advertidas por las profesionales, luego de que la paciente se retirara del lugar, realizaron el llamado telefónico a la línea gratuita 145, denuncia que fue judicializada en una Fiscalía Federal. Este hecho promovió días después la intervención del Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a Personas Damnificadas por el Delito de Trata, quien en el marco de una entrevista profesional en el domicilio de la Sra. D.M., relevó datos que permitieron a la autoridad judicial ordenar el allanamiento del “boliche”, constatándose la presencia de varias mujeres y de una menor de edad.



# GLOSARIO

**OMS:** Organización Mundial de la Salud

**ONUDD:** Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito





## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Organización de las Naciones Unidas (2007). Oficina contra la Droga y el Delito. *Manual para la lucha contra la trata de personas*. Disponible online en: [https://www.unodc.org/pdf/Trafficking\\_toolkit\\_Spanish.pdf](https://www.unodc.org/pdf/Trafficking_toolkit_Spanish.pdf)
- Organización Internacional para las Migraciones (2012). *Cuidados para la Salud y la Trata de Personas: Guías para Proveedores de Salud*. Disponible online en: <https://publications.iom.int/books/cuidados-para-la-salud-y-la-trata-de-personas-guias-para-proveedores-de-salud-O>
- Organización Mundial de la Salud (2003). *Recomendaciones Éticas y de Seguridad de la OMS para Entrevistar a Mujeres Víctimas de la Trata de Personas*. Disponible online en: [https://www.who.int/gender/documents/WHO\\_Ethical\\_Recommendations\\_Spanish.pdf](https://www.who.int/gender/documents/WHO_Ethical_Recommendations_Spanish.pdf)





## **INFORMACIÓN DE CONTACTO**

Dirección de Apoyo al Comité Ejecutivo  
para la Lucha contra la Trata y Explotación  
de Personas y para la Protección  
y Asistencia a las Víctimas:

**TELÉFONOS:** 4331- 1951 (int. 5096/5059)

**MAIL:** [comiteconlatrata@jefatura.gob.ar](mailto:comiteconlatrata@jefatura.gob.ar)

**PÁGINA WEB:** [https://www.argentina.gob.ar/  
comiteconlatrata](https://www.argentina.gob.ar/comiteconlatrata)

**REDES SOCIALES:** Twitter @paremoslatrata  
Facebook /paremoslatrata

**SI ALGO TE HACE DUDAR,  
NO DUDES, DENUNCIÁ.**



**145**

**LÍNEA GRATUITA,  
ANÓNIMA Y NACIONAL**

Comité Ejecutivo para la Lucha contra  
la Trata y Explotación de Personas y para  
la Protección y Asistencia a las Víctimas



**Presidencia  
de la Nación**